CONTRATO N° 102-14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/14 "CONSTRUCCION DE 256 DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE MARIANO R. ALONSO, LUQUE, SAN LORENZO, FDO. DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARE, CIUDAD DEL ESTE, SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION Y CNEL. OVIEDO".

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra – Secretaria Ejecutiva con Cédula de Identidad N° 3.382.061, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PILAR CONSTRUCTORA S.A.,** domiciliada en Prof. Henna Ramírez de Fretes esq. Avda Luis Irrazabal, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ALDO D. PANIAGUA**, con Cédula de Identidad N° 571.000, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

El presente contrato tiene el objeto de establecer las condiciones legales, técnicas y financieras que regirán para la ejecución de las obras previstas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/14 "CONSTRUCCION DE 256 DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE MARIANO R. ALONSO, LUQUE, SAN LORENZO, FDO. DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARE, CIUDAD DEL ESTE, SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION Y CNEL. OVIEDO" ID N° 280113**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Pilar Constructora S.A.
RUC: 80010097 - 2

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 400, objeto del gasto específico 450, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Millones de guaraníes (Gs. 4.340.000.000.-).**

Ejercicio Fiscal 2014: Se fija el monto de **Gs. 1.302.000.000.- (Guaraníes Mil Trescientos Dos Millones)** IVA incluido, correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0151-14.

Ejercicio Fiscal 2015: Se fija el monto de **Gs. 3.038.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Treinta y Ocho Millones)** IVA incluido, el cual quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y financiera de ese año.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 280113.

3.3. La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2015 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/14 "CONSTRUCCION DE 256 DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE MARIANO R. ALONSO, LUQUE, SAN LORENZO, FDO. DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARE, CIUDAD DEL ESTE, SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION Y CNEL. OVIEDO", convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT, según resolución N° 2.194. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2.509 de fecha 17 de diciembre de 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva de la obra.

5.2. El plazo contractual excede el ejercicio presupuestario vigente. Por tanto, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015, conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5.3. La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección General Técnica de la SENAVITAT.

Por su parte, será responsabilidad de la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas de Seguro el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Pilar Constructora S.A.
RUC: 80010097 - 2

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 10 – CONSTRUCCION DE 3 BLOQUES DE DEPARTAMENTOS EN ENCARNACION						
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio total (IVA INCLUIDO)**
1	57102002-001	Compra de Terreno Área Urbana	Global	1	281.999.760	281.999.760
2	72131502-9998	Construcción de bloques de 8 departamentos de 2 dormitorios con infraestructura básica	Unidad	3	1.352.666.747	4.058.000.240
MONTO TOTAL DE LA OFERTA						**4.340.000.000**

ÍTEM 1 – PLANILLA AUXILIAR 1 - COMPRA DE TERRENO ÁREA URBANA							
TERRENO N° (*)	**FINCA/PADRÓN CTA. CTE. CATASTRAL (*)**	**DISTRITO (*)**	**SUPERFICIE M2/HA (*)**	**PROPIETARIO (*)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	2545/23-2759-04	ENCARNACION	600,000	MARIA DEOLINDA ESPINOLA DE FIGUEREDO	m²	167.857	100.714.200
2	2545/23-2759-03	ENCARNACION	480,000	MARIA DEOLINDA ESPINOLA DE FIGUEREDO	m²	167.857	80.571.360
3	3260/23-2759-05	ENCARNACION	600,000	MARIA DEOLINDA ESPINOLA DE FIGUEREDO	m²	167.857	100.714.200
MONTO TOTAL							**281.999.760**

ÍTEM 2 – PLANILLA AUXILIAR 2 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS DE 2 DORMITORIOS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA					
N°	RUBRO	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	LIMPIEZA DE TERRENO	m²	360	4.620	1.663.200
2	MARCACION Y REPLANTEO	m²	360	4.158	1.496.880
3	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m³	108	44.550	4.811.400
4	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN: Fundación	m³	44,8	2.009.799	90.038.995
5	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN: Vigas de Fundación y cadena	m³	7,4	2.009.799	14.872.513
6	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN: Columnas y pilares	m³	31,2	2.132.312	66.528.134
7	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN: Vigas y Losas	m³	89,8	2.052.228	184.290.074
8	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN: Encadenados y Azotea	m³	11,8	2.011.390	23.734.402
9	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN: Escalera., tanque superior y tanque inferior.	m³	26	2.142.212	55.697.512
10	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS	ml	99,5	32.952	3.278.724
11	AISLACIÓN DE LOSA Y AZOTEA: Incluye Membranas en azoteas	m²	51,8	89.932	4.658.478
12	AISLACION DE TANQUES	Gl	1	4.209.262	4.209.262
13	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMUN CORDÓN 0,15m	m²	24	95.292	2.287.008
14	MAMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0.15 m - p/ revoque.	m²	793,8	57.514	45.654.613
15	MAMPOSTERIA LADRILLO HUECO 0,20 - p/ revoque.	m²	390	101.529	39.596.310
16	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO CONVOCÓ	m²	6,5	101.945	662.643
17	REBORDE DE ABERTURAS	ml	158	31.185	4.927.230

Pilar Constructora S.A
RUC: 80010097 - 2

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

18	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS y antepecho	ml	191	25.988	4.963.708
19	TECHO CHAPA GALVANIZADA N 26 TRAPEZOIDAL SOBRE ESTRUCTURA DE CHAPA DOBLADA	m²	220	222.750	49.005.000
20	CIELORASO DE YESO	m²	186	126.225	23.477.850
21	CARPINTERÍA METÁLICA: Marco metálico puertas	un	43	371.250	15.963.750
22	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana de chapa doblada 1,30 x1,10 incluye marco metálico	un	19	830.000	15.770.000
23	CARPINTERÍA METÁLICA: Puerta de chapa doblada 1,50x2,10 incluye marco metálico	un	8	1.173.150	9.385.200
24	CARPINTERÍA METÁLICA: Puerta de chapa con Balancines	un	8	1.084.050	8.672.400
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Balancines 0,50x0,40	un	9	133.650	1.202.850
26	CARPINTERIA METÁLICA: Baranda metálica escalera	ml	11,5	222.750	2.561.625
27	CARPINTERIA METÁLICA: Baranda metálica balcones	m²	22	259.875	5.717.250
28	CARPINTERÍA DE MADERA: Puerta tablero 0,80x2,10m	un	10	921.443	9.214.430
29	CARPINTERÍA DE MADERA: Puerta placa 0,80x2,10m	un	24	416.543	9.997.032
30	CARPINTERÍA DE MADERA: Puerta placa 0,70x2,10m	un	9	401.693	3.615.237
31	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	1.900,00	36.665	69.663.500
32	REVOQUE PAREDES EXTERIORES CON HIDRÓFUGO	m²	750	46.317	34.737.750
33	REVOQUE DE LOSAS	m²	342	48.203	16.485.426
34	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS: Baños, cocinas, lavaderos	m²	174	72.023	12.532.002
35	CONTRAPISO CASCOTES: P.Baja.,estac., área de acceso y vigilancia	m²	347,5	35.076	12.188.910
36	CONTRAPISO CASCOTES: Sobre losa	m²	480	30.175	14.484.000
37	PISO DE HORMIGÓN ARMADO: Estacionamiento	m²	284	113.409	32.208.156
38	PISO CERÁMICA ESMALTADA	m²	490,5	79.448	38.969.244
39	ZÓCALO CERÁMICA ESMALTADA	ml	525	23.760	12.474.000
40	PINTURA Al LATEX PAREDES INTERIORES	m²	1.723,00	14.850	25.586.550
41	PINTURA AL LÁTEX PAREDES EXTERIORES	m²	750	15.065	11.298.750
42	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS	m²	136,8	40.347	5.519.470
43	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	m²	136,9	23.574	3.227.281
44	PINTURA: Losa revocada	m²	342	16.335	5.586.570
45	VIDRIO INCOLORO 3mm	m²	43	113.454	4.878.522
46	DESAGUE CLOACAL INTERIOR: Baños, Cocinas, Lavaderos	Gl	1	10.583.595	10.583.595
47	DESAGUE CLOACAL EXTERIOR: Cámaras de inspección, Cámara Séptica, Pozo Absorbente, Cañerías	Gl	1	23.239.365	23.239.365
48	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE INT. Y EXT.: Incluye Inst. completa de tanque de agua, Electrobomba, cañerías y accesorios	Gl	1	17.913.080	17.913.080
49	INSTALACIÓN SANITARIA: Artefactos, grifería y accesorios - Baños, Cocinas, Lavaderos	Gl	1	9.504.000	9.504.000
50	DESAGUE PLUVIAL: Canaletas, bajadas, registros, cañerías	Gl	1	13.766.247	13.766.247
51	SISTEMA CONTRA INCENDIO	Gl	1	41.580.000	41.580.000
52	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	Bc	196	89.100	17.463.600
53	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tableros Seccionales	un	9	594.000	5.346.000
54	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero gral. y gabinete de medidores	Bc	81	108.000	8.748.000
55	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ DUCHA ELÉCTRICA: Instalación cableado y artefactos	Bc	27	199.200	5.378.400
56	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ AA: Electroductos y cajas	Bc	48	108.000	5.184.000
57	INSTALACIÓN ELECTRICA: Artefactos y luminarias	un	136	46.800	6.364.800
58	LETRERO DE OBRA 2.00 x 1.00 m	un	2	742.500	1.485.000
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
59	MURALLA DE LADRILLO COMUN: 2,15m de altura: Revocada, pintura al latex con color	Gl	1	19.582.200	19.582.200

Pilar Constructora S.A.
RUC: 80010097 - 2

Ing. Sol4dad Nuñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

60	CAMINERO DE BALDOSONES DE HORMIGON: Estacionamiento	m²	39,5	64.598	2.551.621
61	VEREDA DE BALDOSONES DE HORMIGON 1,60m de ancho	m²	25,5	72.468	1.847.934
62	BASURERO METALICO	Unidad	3	861.300	2.583.900
63	REJA METALICA: h=2;15m	m²	30,5	519.750	15.852.375
64	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	1	2.332.991	2.332.991
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
65	CONEXIÓN A RED DE AGUA ESSAP, JUNTA DE SANEAMIENTO ETC. EXISTENTE	gl	1	3.118.500	3.118.500
66	SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL EXTERNO HASTA RED EXISTENTE	gl	1	44.644.599	44.644.599
67	ACOMETIDA Y TRANSFORMADOR DE 100 KVA	gl	1	48.262.500	48.262.500
68	GESTION DE APROBACIÓN ANTE LA ANDE	gl	1	2.227.500	2.227.500
69	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS ANDE	un	8	668.750	5.350.000
70	GESTION DE APROBACIÓN ANTE LA ESSAP	gl	1	2.079.000	2.079.000
71	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	gl	1	5.346.000	5.346.000
72	CALCULO ESTRUCTURAL	gl	1	18.443.700	18.443.700
73	PROYECTO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO	gl	1	4.093.999	4.093.999
	Superficie a construir	m²	690		0
	COSTO UNITARIO POR BLOQUE DE 8 DEPARTAMENTOS				**1.352.666.747**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Conforme a lo establecido en la SECCION III – ALCANCE DEL TERRENO Y LAS OBRAS:

1. DESCRIPCION DEL TERRENO Y LAS OBRAS.
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Pilar Constructora S.A.
RUC: 80010097 - 2

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 10 – CONSTRUCCION DE 3 BLOQUES DE DEPARTAMENTOS EN ENCARNACION				
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	57102002-001	Compra de Terreno Área Urbana	Global	1
2	72131502-9998	Construcción de bloques de 8 departamentos de 2 dormitorios con infraestructura básica.	Unidad	3

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2014.

ING. ALDO D. PANIAGUA
REPRESENTANTE LEGAL
PILAR CONSTRUCTORA
Pilar Constructora S.A.
RUC: 80010097 - 2

ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT
Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	La Contratante es la **Secretaria Nacional de la Vivienda y del Hábitat (SENAVITAT).**
CGC 3.3	Se admitirá la Subcontratación y el porcentaje no podrá exceder el **60 %** del monto total del Contrato. La misma quedará supeditada a la autorización de la contratante. Art 79 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
CGC 3.4.	El Contratista deberá acreditar dos representantes: 1) El Representante Legal debidamente facultado para negociar y firmar el Contrato y que será el Responsable en todo lo concerniente al cumplimiento de lo establecido en el Contrato. 2) Los Residentes de Obras que serán los responsables directos de los aspectos técnicos relacionados con la obra y que firmarán los planos y documentos pertinentes. Los mismos deberán permanecer en el lugar de la Obra en las horas de trabajo y residirán en sus cercanías hasta la recepción definitiva de la Obra.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte de los contrato los siguientes documentos adicionales: a) Pliego de Bases y Condiciones rubricado por el contratista. b) Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa. c) Planos, Memorias de Calculo, d) Cronograma físico-financiero presentado con la oferta y los aprobados por la SENAVITAT. e) Cualquier notificación escrita que se realice con motivo de la ejecución de este contrato.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. La convocante proveerá gratuitamente a solicitud del oferente, un CD conteniendo archivos magnéticos de los planos en formato CAD y planillas correspondientes. Asimismo, los planos también podrán ser obtenidos a través del Portal de Contrataciones Públicas.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de **20 (veinte) días** calendarios, posteriores a la firma del contrato junto con el programa de ejecución una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de **10% del monto total del contrato.**
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más **tardar treinta (30) días** contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: será del **5 %**, que se descontará de cada certificado presentado para el pago de las obras ejecutadas y que será devuelta dentro de los **treinta (30) días hábiles** posteriores a la recepción definitiva dependiendo de la realización de la transferencia de fondos por el Ministerio de Hacienda. No podrá ser sustituida por Póliza de Seguro.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras) 1.1 Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. *(50.000.000)* 1.2 Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 o más personas Gs. *(150.000.000)* 1.3 Daños materiales a cosas de terceros

Pilar Constructora S.A.
RUC: 80010097 - 2

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Gs *(50.000.000)*

Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros al SENAVITAT. Este aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación.

Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R)

Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

La póliza C.T.R deberá estar colocada al 100 % de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley N° 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros al SENAVITAT. Este aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación.

Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos aparatos y equipos electrónicos y otros, en funcionamiento en la zona de obras.

Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo)

- Invalidez permanente o muerte (por cada persona)
  Gs. 50.000.000.-
- Gastos médicos por cada persona
  Gs. 10.000.000.-
- Gastos de sepelio por cada persona
  Gs. 5.000.000.-

Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la SENAVITAT.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras. El seguro C.T.R deberá permanecer vigente hasta la fecha de recepción definitiva de las obras.

Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.4, 6.5 y 6.6 de las CGC.

Franquicias: Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora.

Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento.

b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo.

Pilar Constructora S.A
RUC: 80010097 - 2

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CGC 10.1	Los precios comprenden lo indicado en la cláusula 10.1.1 de las CGC.
CGC 13.3	La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: El ajuste se efectuará sobre los montos pendientes de pago. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones simultáneas de los siguientes componentes: Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. En relación del CementoPortland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. **No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual.** El anticipo del ***(30%)*** solo podrá ser reajustado si antes del pago se registra aumento de los insumos considerados para el ajuste. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $P(\%) = 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$ Donde: P (%) es el reajuste porcentual. S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay) S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta. Cem = Precio del cemento a la fecha del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento). Cem_o = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición. G_o = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula: R = P x***(0.70)*** x C Donde: P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. ***(0.70)*** = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el treinta por ciento de anticipo). C = Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios contractuales. En caso que los índices que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden todo lo estipulado en la cláusula 10.5.2 de las CGC que dispone "el Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas…".
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de las fechas límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedoras y subcontratistas son los siguientes: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura.**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: No se aplica.
CGC 15.4.1	El monto del anticipo será de hasta 30% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles, posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, a través de una nota dirigida a la SENAVITAT, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente.

Pilar Constructora S.A
RUC: 80010097 - 2

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	Queda establecida la obligatoriedad del cumplimiento de la presentación de los certificados mensuales y ante la falta de presentación de los mismos, en el periodo establecido en la CGC 17.1.2 se establece una penalización de "un salario mínimo vigente" a ser descontado del siguiente certificado de pago presentado.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre cada certificación presentada de acuerdo al avance de obra serán: • (30%) del Anticipo, hasta llegar al porcentaje de anticipo entregado. • 5 % Fondo de reparo. • Retención IVA: 30 % del IVA • Renta: 2 % • Contribución sobre contratos suscriptos: 0,4 %. (Ley 2051/03 art. 41) • Multa por atraso, si correspondiese.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada, una vez que el expediente de pago solicitado esté aprobado por el Director General Técnico y el Director de Obras y remitido al Dpto. de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAVITAT para su proceso de pago. Para la presentación de la solicitud del Pago el certificado de obras previamente debe ser aprobado por el Fiscal, el Supervisor o Director de Obras y el Director General Técnico y deberá ser presentado en: Mesa de Entrada del SENAVITAT, con una nota solicitud de pago y anexo los documentos respaldatorios. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los **sesenta (60) días** de la aprobación de dichos certificados. La fecha de la solicitud de pago iniciará el cómputo de dicho plazo. **La falta de pago del "Certificado de Pago" no habilita la paralización o suspensión de las obras, si las mismas no han alcanzado la inversión en obras del anticipo recibido.**
CGC 17.3.2	De conformidad a lo establecido en la CGC 17.3.2
CGC 21.1	El plazo de ejecución de las obras es de ciento cincuenta **(150)** días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra. El plazo de entrega de la transferencia del terreno es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del cobro del anticipo. El cronograma oficial de la obra entrará en rigor a las 48 horas hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Inicio. La orden de inicio de los trabajos es la instrucción escrita con prueba de recepción entregada por la Contratante a la firma Contratista para comenzar las obras y será emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Aprobación del Proyecto de loteamiento del inmueble (Planos, planillas e informe pericial) y del proyecto arquitectónico y de tipologías de viviendas (Planos y planillas) en la Municipalidad local y el correspondiente permiso municipal para el inicio de las obras (Un original y dos copias de cada uno) *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC y fuere solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de las CGC. *c)* Licencia Ambiental expedida por la SEAM. *d)* Título de Propiedad inscripto a favor de SENAVITAT. *e)* Calculo Estructural. *f)* Proyecto contra incendio con consulta previa al Municipio.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de

RUC: 80010087-2 Constructora S.A.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	Fuerza Mayor: Si las inclemencias son entre 10 y 30 mm se considerará **1 día de prórroga**, si son mayores a **30 mm** se considerará otro día de prórroga. - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No se aplica.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 4/1000 del monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado, al vencimiento del plazo del cronograma ajustado que contiene los días compensables otorgados como ampliación del plazo de ejecución según lo establecido en el contrato. Para establecer los avances de obra no ejecutados se deberá tener en cuenta el último Certificado de Obras, aprobado por la SENAVITAT, dentro del mencionado Cronograma ajustado. - El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato. Igualmente, en caso de no rescindir el contrato, las multas seguirán siendo aplicadas conforme se estipula en la presente clausula.- - Los días domingos y feriados o de paro se considerarán días calendario.
CGC 26.1	La procedencia de los materiales o componentes de construcción deben cumplir con las condiciones establecidas en la legislación en la materia en la República del Paraguay.
CGC 28.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor **quince (15) días** antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 29.3	No tiene criterio distinto.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Los materiales, productos o componentes de construcción se recibirán en cada local de ejecución de las obras. Lo suministrado deberá estar completo y verificado por la Fiscalización de Obras. La Fiscalización de obras indicara en cada caso la necesidad o no de almacenamiento especial de materiales dando las indicaciones que correspondan para el almacenamiento adecuado de los productos, así mismo fijará los tiempos máximos de almacenamiento. El contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba, conversación y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras, en caso necesario.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** • Duración del periodo de movilización: El período de movilización será de **15 días**. • El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de **diez (10) días** a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 36.6.1	Las restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas se producirán únicamente cuando por motivos de seguridad en el momento de ejecución de rubros de obras, deban dichos servicios ser interrumpidos. La interrupción deberá ser programada con antelación y debidamente comunicada a la Fiscalización de Obras, debiendo la Contratista prever la restitución de tales servicios en la brevedad posible.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria se realizará por el 100% del total de las obras. La Recepción Definitiva se realizará en un plazo de 30 días posteriores a la Recepción Provisoria. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: • Se realizara por el total de obra contratada y ejecutada. • Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional.

Pilar Constructora S.A
RUC: 80010097 - 2

Maribel Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	de las obra. • Se ejecutaran una vez concluidas las obras contratadas **100%.** y comprenderá todo lo contemplado en el apartado CGC 46.4. • Deberá contar con la Inspección Final de la Obra, otorgada por la Municipalidad Local (inspección solicitada por la Contratista a la Municipalidad, en relación a la construcción de viviendas). Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras El plazo previsto en las condiciones generales del contrato es de **21 días** contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista. Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras. Pruebas de funcionamiento general.
CGC 47.1	La Recepción Definitiva se podrá realizar a partir de: **30 días transcurridos desde la Recepción Provisoria.** La Recepción Definitiva se realizará por el total de las obras contractuales incluyendo los convenios modificatorios.
CGC 49.2	El contratista deberá presentar un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos.
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica.**
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)** Dirección: **Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez** Piso/Oficina: **Mesa de Entrada.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Código postal: Teléfono: **595 - 021-444340** Fax: **595- 021-442240** Dirección electrónica:

Pilar Constructora S.A.
RUC: 80010097 - 2

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT